

# ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE VERTIDOS DESDE TIERRA AL MAR EN CANARIAS 2021



Memoria de Lanzarote

Marzo 2022

## Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. Antecedentes y objeto .....   | 3  |
| 2. Metodología.....  | 4  |
| 3. Memoria de Lanzarote .....  | 6  |
| 3.1. Distribución por municipios .....   | 6  |
| 3.2. Distribución por naturaleza del vertido.....  | 7  |
| 3.3. Distribución por estado de funcionamiento .....                                       | 9  |
| 3.4. Distribución por tipo de conducción. ....   | 11 |
| 3.5. Distribución por estado administrativo .....  | 13 |
| 3.6. Distribución según su ubicación respecto a las masas de agua superficial costera..... | 15 |
| 3.7. Distribución según su ubicación respecto a zonas protegidas .....                     | 18 |

## 1. Antecedentes y objeto

La obligación de contar con un censo de vertidos autorizados está recogida en los artículos 254 y 254 bis del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas, en los cuales se establece que los organismos de cuenca deben llevar un censo de vertidos autorizados, entre los cuales se incluyen los vertidos desde tierra al mar según la información a aportar por las comunidades autónomas.

Los órganos competentes están obligados a suministrar con periodicidad anual la información necesaria a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para mantener actualizado el Censo Nacional de Vertidos.

La Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, como órgano competente para ello, con carácter anual remite al Ministerio los datos relativos a los vertidos desde tierra al mar autorizados en Canarias.

Los informes elaborados por el Ministerio con la información suministrada por la totalidad de las Comunidades Autónomas y las Demarcaciones Hidrográficas son consultables a través de su página web:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/vertidos-de-aguas-residuales/censo-vertidos/>

No obstante, tal y como se ha indicado anteriormente, el Censo Nacional de Vertidos recoge únicamente los vertidos autorizados, y recoge tanto los vertidos realizados desde tierra al mar como los realizados a dominio público hidráulico.

Desde el año 1998, la Viceconsejería del Gobierno de Canarias con competencias en la materia ha venido realizando sucesivos censos de vertidos desde tierra al mar en los que se contemplan tanto los vertidos autorizados como los no autorizados. Para ello se ha contratado a diversas asistencias técnicas, que han elaborado los siguientes censos:

- Censo de vertidos desde tierra al mar del año 2003, realizado por Servicios Omicron, S.A entre los años 2001 y 2003
- Actualización del censo de vertidos desde tierra al mar del año 2008, realizado por Civica Ingenieros, S.L. entre los años 2006 y 2008.
- Actualización del censo de vertidos desde tierra al mar del año 2017, realizado por Civilport Ingenieros, S.L.U, entre los años 2016 y 2017.

Todos estos censos están disponibles para su consulta on line a través de:

- La página web de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.  
<https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/temas/calidad-del-agua/vertidos tierra mar/censo vertidos/>
- La página del sistema de Información Territorial de Canarias (IDECanarias)  
<https://visor.grafcan.es/visorweb/>

- El Visualizador General de Información Geográfica (MAPA), en esta ocasión, para usuarios registrados.  
<https://mapa.grafcan.es/Citrix/MetaFrame/default/>

Mediante Orden de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número 239 de 21 de septiembre de 2020 se encarga a la empresa Tecnología y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P.(Tragsatec) el servicio de apoyo en la gestión de vertidos desde tierra al mar. Entre las tareas que comprende el encargo se encuentra la actualización del censo autonómico de vertidos desde tierra al mar.

El Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, establece en su artículo 25 que una de las funciones de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica es la de realizar y actualizar el Censo de vertidos al mar.

La presente actualización se realiza únicamente a través de trabajo de gabinete, sin que se hayan realizado nuevas salidas al campo, más allá de las realizadas por el Servicio competente en ejecución de sus labores de autorización de vertidos desde tierra al mar.

Por tanto, con base a la documentación aportada por la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, se ha procedido a una actualización del censo de vertidos desde tierra al mar en Canarias que, básicamente, comprende las siguientes actuaciones:

- Inclusión de nuevos puntos de vertido que no estuviesen recogidos en el último censo realizado, ya sea por tramitación de nuevos proyectos, por denuncias a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural o cualquier otra fuente de información.
- La eliminación de puntos censados en la anterior actualización en los que los titulares han realizado las actuaciones necesarias para eliminar ese punto de vertido y hayan solicitado su eliminación del censo, aportando documentación acreditativa de que a través del punto censado en el año 2017 ya no existe posibilidad de realizar vertidos desde tierra al mar.  
Se han eliminado únicamente aquellos puntos en los que queda acreditado la condena y/o retirada del punto de vertido. Cuando el titular no aporta documentación al respecto o la misma no justifica la imposibilidad de que se produzcan vertidos desde tierra al mar, se ha mantenido el punto.
- Actualización del estado administrativo de la totalidad de los vertidos censados.
- Actualización de la denominación de las masas de agua en las que se realiza el vertido.
- Corrección de erratas y otros campos de las fichas individuales, en virtud de la información obrante en la referida Viceconsejería.

## 2. Metodología

Esta actualización carece de trabajo de campo, por lo que las adiciones, modificaciones y eliminaciones de puntos de vertidos se realiza, a partir de la información obrante en la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, respecto a los contenidos recogidos en el último Censo, que es la actualización del año 2017 elaborada por Civilport Ingenieros, S.L.U. La metodología para ello ha sido:

- Recopilación de las modificaciones a realizar respecto al Censo 2017
- Actualización de la base de datos generada en el Censo 2017 mediante la inclusión de las modificaciones referidas.
- Generación de las fichas actualizadas de cada vertido a partir de la base de datos.
- Generación de la información territorial actualizada a partir de la base de datos.
- Actualización de la memoria regional y de las memorias insulares a partir de la información actualizada extraída de la base de datos.

Dado que esta actualización parte directamente del Censo 2017, la metodología para seleccionar los puntos a incluir, generar la base de datos y las fichas de cada vertido debe ser consultada en dicho Censo 2017.

Respecto a las modificaciones realizadas en el presente Censo 2021 respecto al Censo 2017 cabe realizar las siguientes precisiones:

- Se ha revisado el estado administrativo de todos los puntos de vertido incluidos en el Censo 2017, actualizando la fecha de datos administrativos de las fichas. La actualización se ha realizado hasta final del año 2021, incluyendo no obstante algunas nuevas resoluciones del primer trimestre de 2022. Al igual que en el Censo de 2017, la situación administrativa reflejada y los supuestos que pueden darse al respecto son los siguientes:
  - o Autorizado: el vertido cuenta con autorización de vertidos desde tierra al mar (AVM, en adelante) vigente. Aunque pueda encontrarse en trámite algún expediente de modificación de la AVM, ello no afecta al estado 'Autorizado' del vertido.
  - o No autorizado-En trámite: vertido que no cuente con AVM vigente, pero se encuentra en tramitación un expediente administrativo para su obtención.
  - o No autorizado-Vencida: el vertido estuvo autorizado, pero en la actualidad dicha AVM se encuentra vencida por transcurso del plazo máximo otorgado sin que haya sido prorrogada.
  - o No autorizado: pueden darse varios supuestos:
    - que no se haya solicitado autorización;
    - que habiendo solicitado ésta, haya sido denegada;
    - que habiendo solicitado ésta, el expediente haya sido dado por desistido o caducado;
    - o que hubiese tenido AVM pero haya sido extinguida por los incumplimientos detectados.
- Se han incluido como nuevos puntos de vertido aquellas conducciones de nueva construcción que se proyectan ejecutar, o bien la modificación de conducciones de vertido existentes, incluyendo en este último supuesto las características finales tras la ejecución de las actuaciones a realizar en la modificación del punto de vertido actual, aunque se encuentren aún en trámite las pertinentes solicitud AVM o modificación de la AVM vigente respectivamente. Igualmente se han incluido en el Censo las conducciones que disponiendo ya de AVM, no hayan sido aún ejecutadas. En todos estos casos, se señala en la ficha de cada vertido que su estado de funcionamiento es 'no activo'. Asimismo, se indica cuando procede, si la entrada en funcionamiento de la nueva conducción conlleva el cese de vertidos por algún otro de los puntos censados.

- Al igual que sucedía con la actualización del censo del año 2017, no son objeto del presente documento los vertidos desde tierra al mar procedentes de viviendas individuales y los de pluviales, salvo aquellos de los que se tenga constancia documental expresa, ya sea por solicitud de AVM o por denuncia de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural (ACPMN). La no inclusión de estos vertidos en cualquiera de los censos elaborados hasta el momento, no exime a sus titulares de la obligación de contar con la previa y preceptiva AVM.
- Todas las modificaciones realizadas respecto a las fichas del Censo 2017 se enumeran en las observaciones del apartado '8. Metadatos' de cada ficha.
- En dicho apartado '8. Metadatos' de cada ficha se ha añadido una casilla de verificación adicional para indicar si el vertido en cuestión se encontraba incluido en el Censo 2017. No se ha reflejado junto a esta casilla el código que tuviese el vertido en dicho Censo 2017, a diferencia de los Censos de 2003 y 2007-2008, ya que en la presente actualización se han respetado los códigos y números de ID que tenían los vertidos en la actualización de 2017. Asimismo, los nuevos vertidos incluidos en la presente actualización se han codificado siguiendo la misma metodología del Censo de 2017, utilizando numeraciones consecutivas de los códigos e ID respecto a los de los vertidos ya recogidos en la actualización de 2017.
- Se ha actualizado la denominación de las masas de agua superficiales a las que se produce cada vertido. Las denominaciones se han asignado conforme a las recogidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica correspondiente al Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021).

### 3. Memoria de Lanzarote

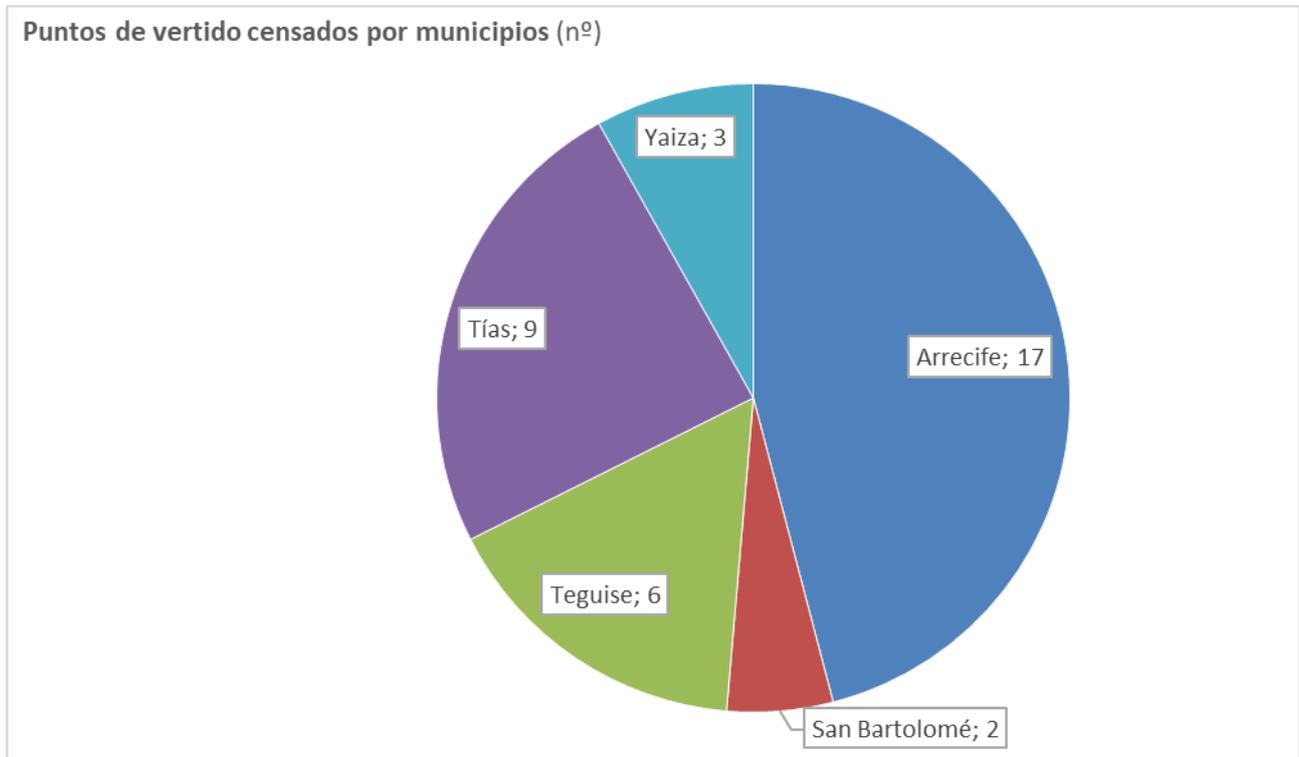
Una vez actualizada la base de datos, se presenta a continuación una síntesis de la situación actual de los vertidos censados en la isla.

#### 3.1. Distribución por municipios

Se ha censado un total de 37 puntos de vertido en 5 de los 7 municipios de la isla. La mayor parte de los vertidos (17) se localizan en Arrecife, seguido de Tías con 9 y Teguiise con 6 puntos.

##### Distribución de los puntos de vertido censados por municip

| Municipio     | Puntos de Vertido Censados | % sobre los 37 puntos censados |
|---------------|----------------------------|--------------------------------|
| Arrecife      | 17                         | 46%                            |
| San Bartolomé | 2                          | 5%                             |
| Teguiise      | 6                          | 16%                            |
| Tías          | 9                          | 24%                            |
| Yaiza         | 3                          | 8%                             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>37</b>                  | <b>100%</b>                    |



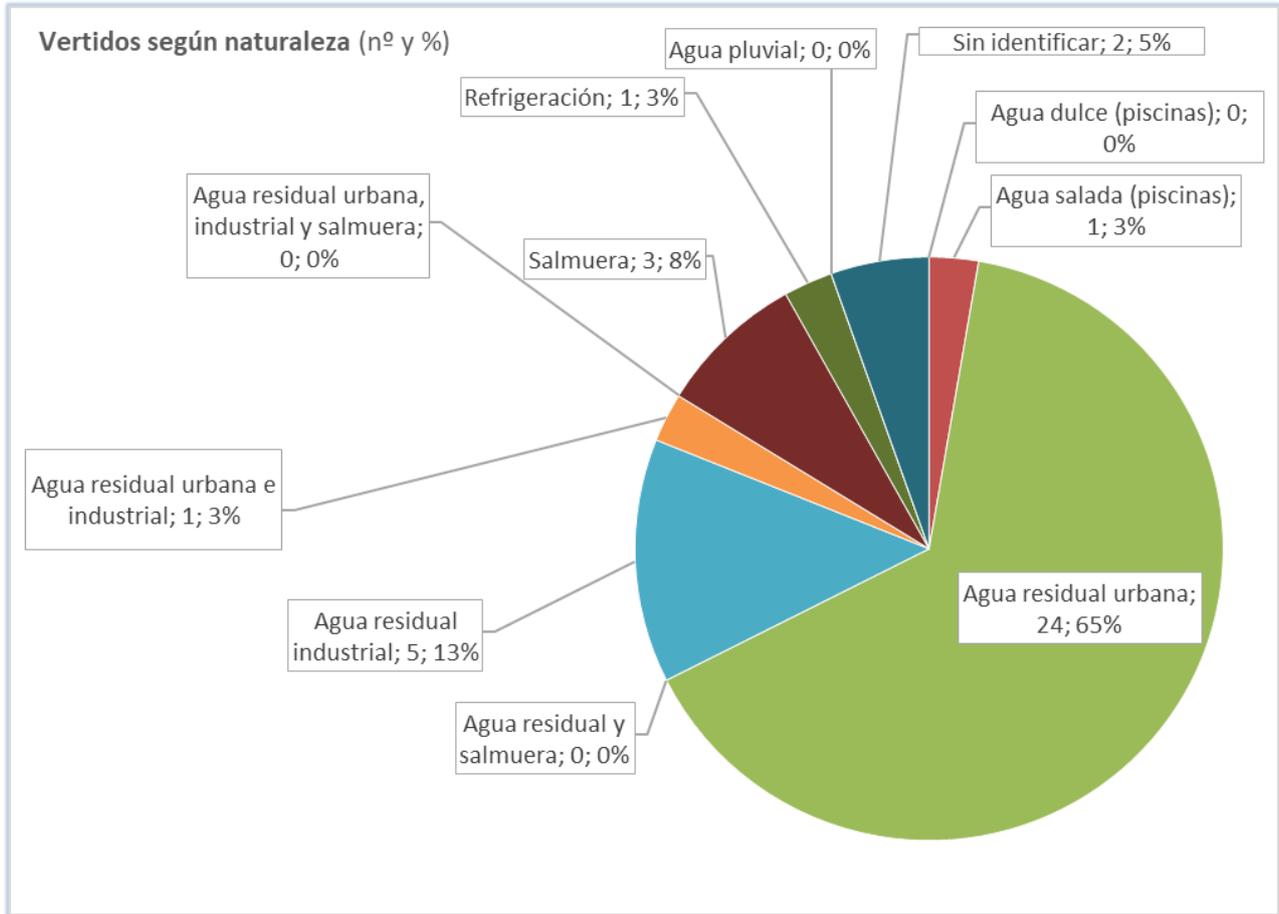
En los siguientes apartados, se analizará la distribución de estos puntos de vertido considerando diferentes conceptos: por naturaleza del vertido, por tipo de conducción, por estado administrativo, por estado de funcionamiento, y por su ubicación respecto a masas de agua superficial costera y zonas protegidas.

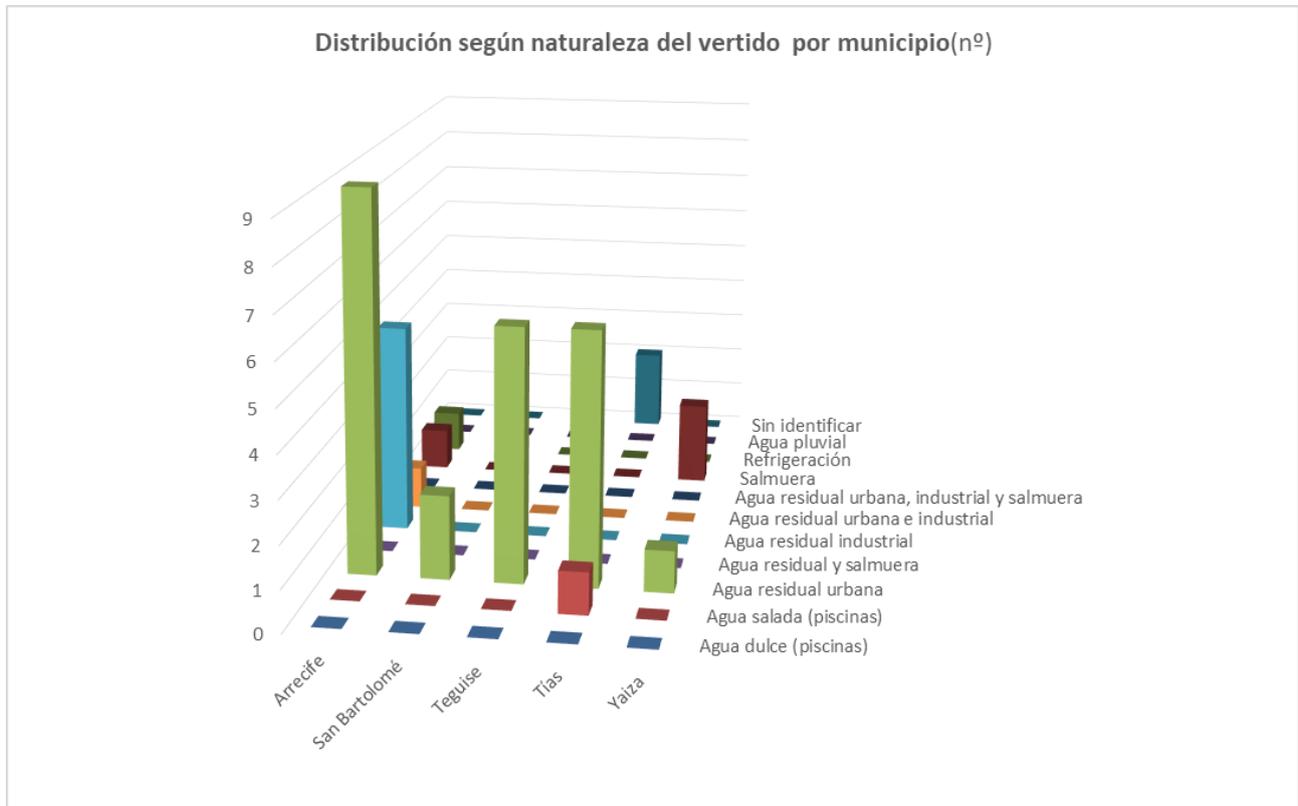
### 3.2. Distribución por naturaleza del vertido

Según la naturaleza del vertido se distinguen los siguientes tipos:

- Agua dulce (piscinas).
- Agua salada (piscinas).
- Agua residual urbana.
- Salmuera.
- Refrigeración
- Agua residual y salmuera.
- Agua residual industrial.
- Agua residual urbana e industrial.
- Agua residual Urbana, Industrial y salmuera
- Agua pluvial (tipo introducido en la presente actualización)

En la isla, el tipo de vertido más común es el de agua residual urbana, representando el 65%, seguido de los vertidos de agua residual industrial (13%), y los de salmuera (8%).





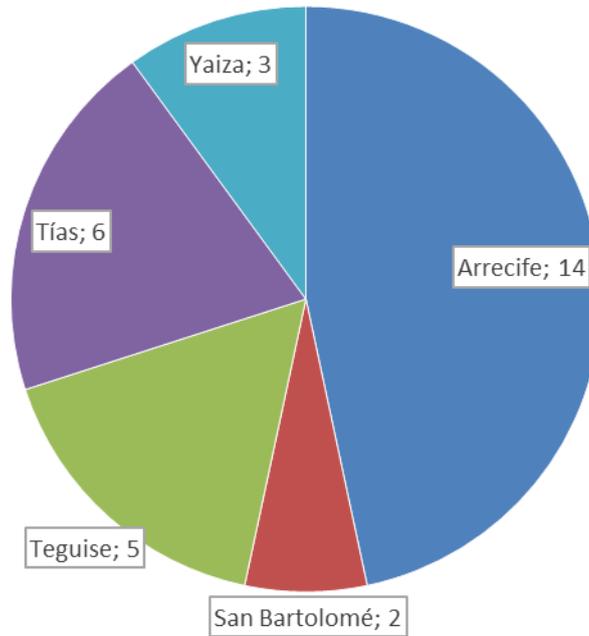
### 3.3. Distribución por estado de funcionamiento

El 81% de los puntos censados (30) se encuentran activos, mientras que el 19% restante (7 puntos) se han tipificado como ‘no activo’.

#### Distribución según su estado de funcionamiento

| Municipio     | Activo    | No activo | Sin especificar | % activos sobre los 37 puntos censados |
|---------------|-----------|-----------|-----------------|--|
| Arrecife      | 14        | 3         | 0               | 38%                                    |
| San Bartolomé | 2         | 0         | 0               | 5%                                     |
| Teguise       | 5         | 1         | 0               | 14%                                    |
| Tías          | 6         | 3         | 0               | 16%                                    |
| Yaiza         | 3         | 0         | 0               | 8%                                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30</b> | <b>7</b>  | <b>0</b>        | <b>81%</b>                             |

Distribución de los puntos activos (nº)



### 3.4. Distribución por tipo de conducción.

La Orden de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar diferencia dos tipos de conducciones de vertido:

*g) Emisario Submarino: Conducción cerrada que transporta las aguas residuales desde la estación de tratamiento hasta una zona de inyección en el mar, de forma que se cumplan las dos condiciones siguientes:*

*Que la distancia entre la línea de costa en bajamar máxima viva equinoccial y la boquilla de descarga más próxima a ésta, sea mayor de 500 m.*

*Que la dilución inicial calculada según los procedimientos que se indican más adelante para la hipótesis de máximo caudal previsto y ausencia de estratificación, sea mayor de 100: 1.*

*h) Conducción de desagüe: Conducción abierta o cerrada que transporta las aguas residuales desde la estación de tratamiento hasta el mar, vertiendo en superficie o mediante descarga submarina, sin que se cumplan las anteriores condiciones del emisario submarino."*

Del total de puntos censados, 3 se identifican como emisarios submarinos, 30 (el 81% del total de puntos) como conducciones de desagüe, y 4 como instalaciones en DPMT.

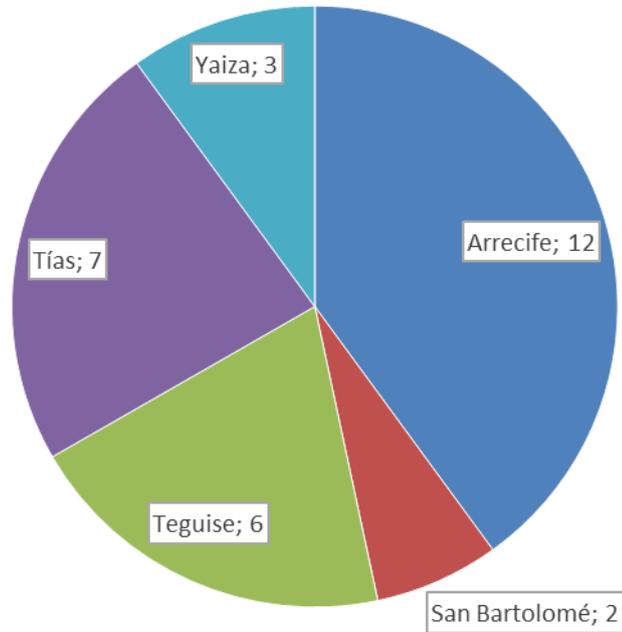
Las instalaciones en DPMT se refieren a instalaciones que carecen de conducción de vertido desde tierra al mar pero que, por su ubicación directamente en DPMT, en el supuesto de producirse cualquier incidencia y se produjera un rebose de la propia instalación, el mismo se produciría en DPMT, requiriendo por tanto de autorización de vertido desde tierra al mar en virtud de lo estipulado en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

#### Distribución según tipo de conducción

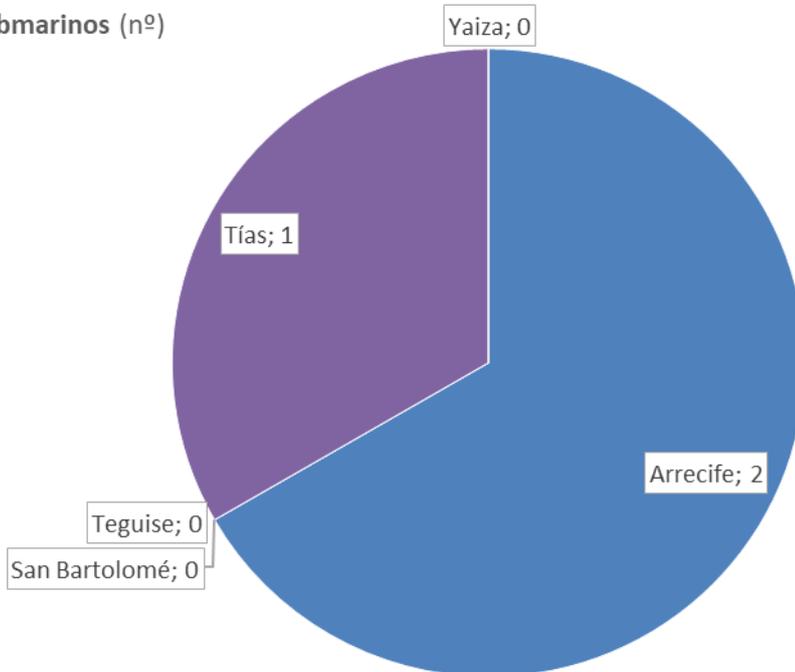
| Municipio     | Conducción de desagüe | Emisario submarino | Instalación dentro del DPMT | Sin especificar |
|---------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|
| Arrecife      | 12                    | 2                  | 3                           | 0               |
| San Bartolomé | 2                     | 0                  | 0                           | 0               |
| Teguise       | 6                     | 0                  | 0                           | 0               |
| Tías          | 7                     | 1                  | 1                           | 0               |
| Yaiza         | 3                     | 0                  | 0                           | 0               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30</b>             | <b>3</b>           | <b>4</b>                    | <b>0</b>        |

Respecto a las conducciones de desagüe, el mayor número se localiza en Arrecife (12), seguido de Tías con 7 y Teguisse con 6. En el caso de los emisarios, Arrecife cuenta con 2, y Tías con 1.

Conducciones de desagüe (nº)



Emisarios submarinos (nº)

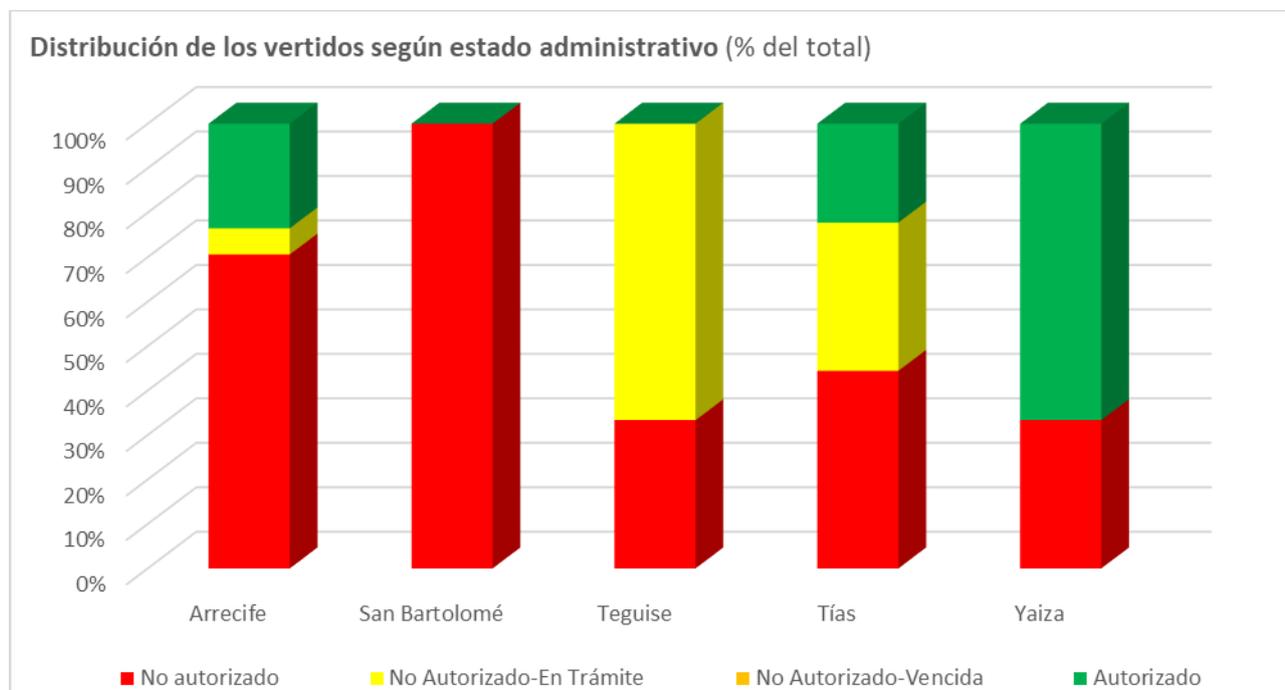


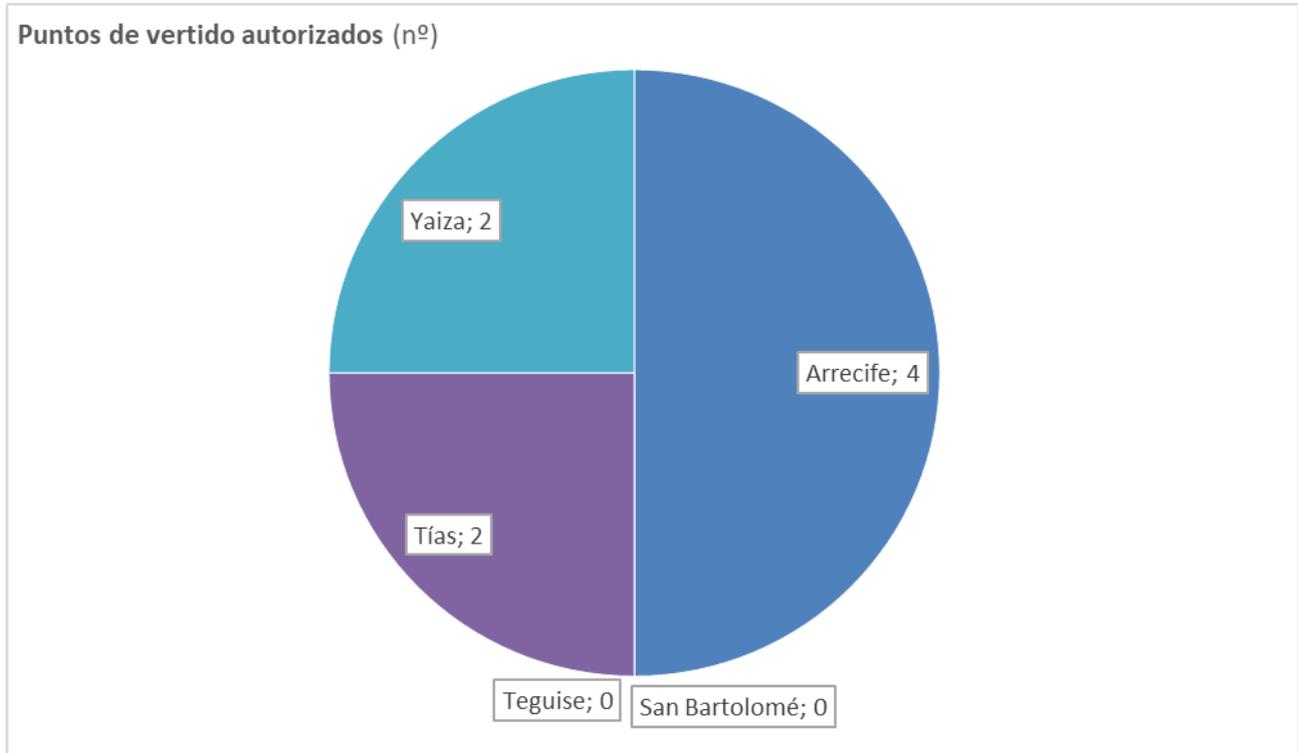
### 3.5. Distribución por estado administrativo

Del total de puntos censados en la isla, el 22% está autorizado, otro 22% tiene en trámite su autorización, y el 57% de los vertidos carece de autorización y no tiene ningún expediente en trámite a la fecha de la presente actualización del censo. El porcentaje de vertidos autorizados respecto al total de vertidos censados oscila entre el 0% en San Bartolomé y Teguise y el 67% en Yaiza.

#### Distribución según el estado administrativo de los vertidos

| Municipio                                 | No autorizado | No Autorizado-<br>En Trámite | No Autorizado-<br>Vencida | $\Sigma$ Puntos No<br>Autorizados | Autorizado | TOTAL       | % autorizados<br>respecto al total<br>municipal |
|---|---------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------|-------------|---|
| Arrecife                                  | 12            | 1                            | 0                         | 13                                | 4          | 17          | 24%   |
| San Bartolomé                             | 2             | 0                            | 0                         | 2                                 | 0          | 2           | 0%  |
| Teguise                                   | 2             | 4                            | 0                         | 6                                 | 0          | 6           | 0%  |
| Tías                                      | 4             | 3                            | 0                         | 7                                 | 2          | 9           | 22%   |
| Yaiza                                     | 1             | 0                            | 0                         | 1                                 | 2          | 3           | 67%   |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>21</b>     | <b>8</b>                     | <b>0</b>                  | <b>29</b>                         | <b>8</b>   | <b>37</b>   |   |
| <b>% sobre los 37<br/>puntos censados</b> | <b>57%</b>    | <b>22%</b>                   | <b>0%</b>                 | <b>78%</b>                        | <b>22%</b> | <b>100%</b> | <b>22%</b>                                      |





### 3.6. Distribución según su ubicación respecto a las masas de agua superficial costera

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote correspondiente al segundo ciclo de planificación (2015-2021) identifica las siguientes masas de agua superficial costera (se indica tanto el código oficial completo, como el código abreviado recogido en el Plan Hidrológico y en la presente actualización del Censo).

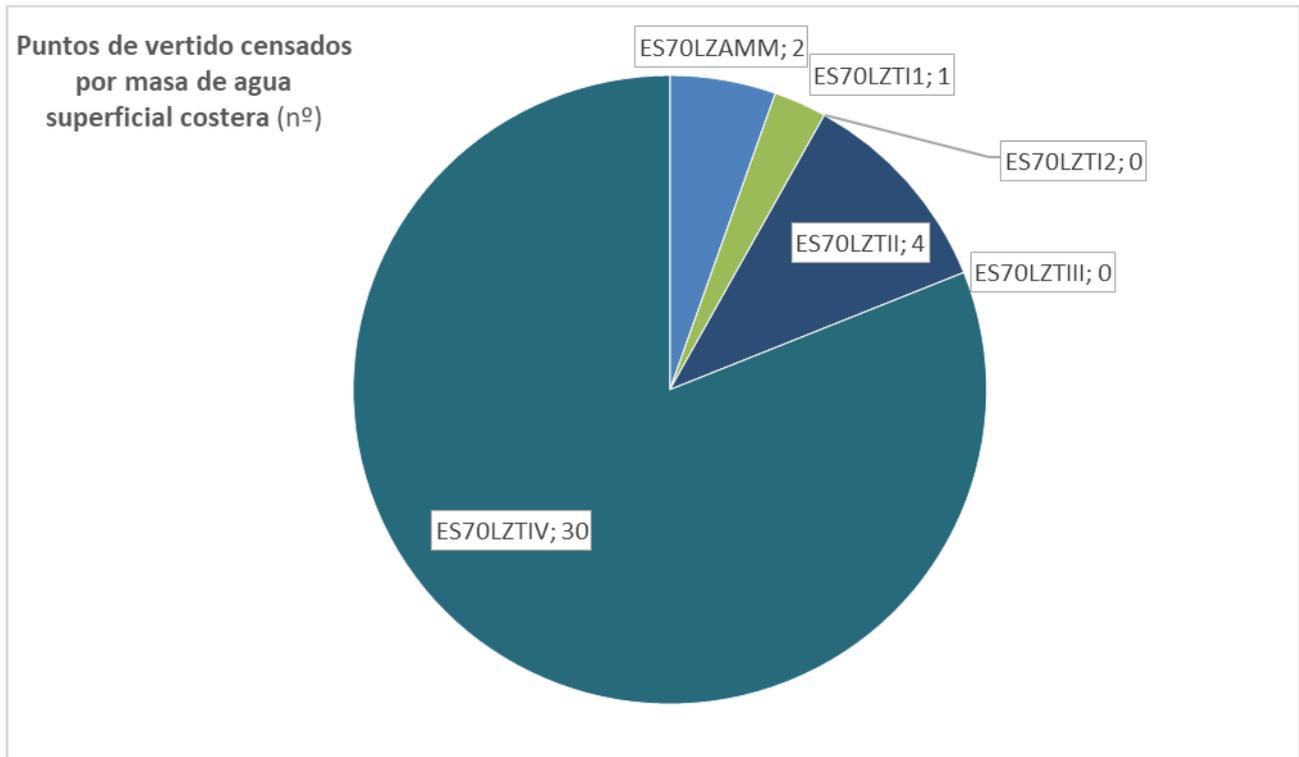
#### Masas de agua superficial costera identificadas en la isla

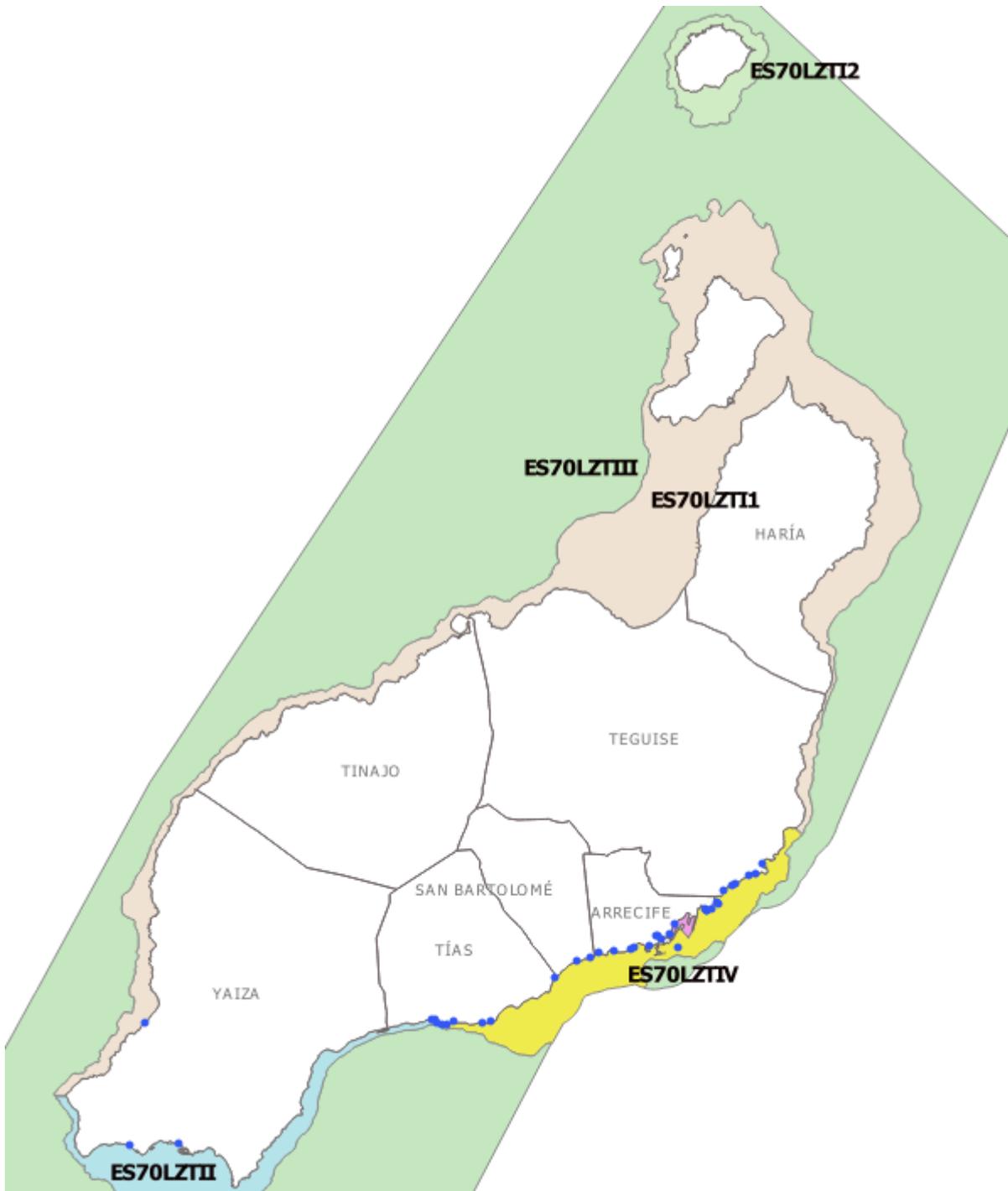
| <i>Código completo</i> | <i>Código Plan Hidrológico</i> | <i>Denominación</i>              |
|------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| ES123MSPFES70LZTIII    | ES70LZTIII                     | Aguas Profundas                  |
| ES123MSPFES70LZAMM     | ES70LZAMM                      | Puerto de Arrecife               |
| ES123MSPFES70LZTI1     | ES70LZTI1                      | Norte de Lanzarote y La Graciosa |
| ES123MSPFES70LZTI2     | ES70LZTI2                      | Isla de Alegranza                |
| ES123MSPFES70LZTII     | ES70LZTII                      | Sur Lanzarote                    |
| ES123MSPFES70LZTIV     | ES70LZTIV                      | Este de Lanzarote                |

La mayor parte de los vertidos se concentran en la masa 'Este de Lanzarote', con 30 de los 37 vertidos censados, seguida de la masa 'Sur de Lanzarote' con 4 puntos de vertido.

#### Relación de vertidos por masa de agua receptora

| <i>Masa de agua</i>                | <i>N.º de puntos censados</i> | <i>% sobre los 37 puntos censados</i> | <i>Conducción de desagüe</i> | <i>Emisario submarino</i> | <i>Instalación dentro del DPMT</i> | <i>Autorizado</i> | <i>Activo</i> |
|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------|---------------|
| ES70LZAMM                          | 2                             | 5%                                    | 1                            | 0                         | 1                                  | 1                 | 2             |
| ES70LZTI1                          | 1                             | 3%                                    | 1                            | 0                         | 0                                  | 1                 | 1             |
| ES70LZTI2                          | 0                             | 0%                                    | 0                            | 0                         | 0                                  | 0                 | 0             |
| ES70LZTII                          | 4                             | 11%                                   | 3                            | 0                         | 1                                  | 1                 | 3             |
| ES70LZTIII                         | 0                             | 0%                                    | 0                            | 0                         | 0                                  | 0                 | 0             |
| ES70LZTIV                          | 30                            | 81%                                   | 25                           | 3                         | 2                                  | 5                 | 24            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>37</b>                     | <b>100%</b>                           | <b>30</b>                    | <b>3</b>                  | <b>4</b>                           | <b>8</b>          | <b>30</b>     |
| <i>% sobre los puntos censados</i> | 100%                          | 3%                                    | 81%                          | 8%                        | 11%                                | 22%               | 81%           |





### 3.7. Distribución según su ubicación respecto a zonas protegidas

El 68% de los puntos censados (25) se localiza fuera de zonas protegidas, mientras que el 32% (12 puntos) se ubica dentro de alguna zona protegida. De estos 12 puntos, 8 se localizan en la Zona Especial de Conservación (ZEC) 'Cagafrecho', 3 en la ZEC 'Sebadales de Guacimeta', y 1 en el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) 'Espacio marino del oeste y sur de Lanzarote-Fuerteventura'.

